

OTROS DATOS

Código para validación: Q0CW6-A02H1-OPZAJ

Fecha de emisión: 24 de Abril de 2024 a las 19:48:58

Página 1 de 1

FIRMAS

- 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 02/04/2024 16:11
- 2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 02/04/2024 16:12
- 3.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/04/2024 08:58
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 03/04/2024 09:14
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 03/04/2024 09:49

ESTADO

FIRMADO
03/04/2024 09:49

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14761071_Q0CW6-A02H1-OPZAJ_6687475872E8FD6368C0E62B890A2215D1CDFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es
FESTEJOS

Auditorio Príncipe Felipe

Plaza del Fresno s/n

33007 Oviedo - Asturias

Teléfono 985 27 21 11

festejos@oviedo.es

Expediente: 2024/81/4700-0091.

Asunto: Mercado de Artesanía de la Ascensión 2024: Nombramiento Comisión Técnica.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE JUVENTUD, FESTEJOS Y CENTROS SOCIALES

Primero.- Por Resolución 2024/4324 de fecha 14 de Marzo se aprobaron las Bases reguladoras del funcionamiento y del otorgamiento de las preceptivas autorizaciones para el ejercicio de la actividad de venta en la Feria de Artesanía de La Ascensión de Oviedo 2024.

Segundo.- El artículo 6º de las bases recoge: "Se constituirá una Comisión Técnica encargada de bastantear y valorar la adecuación de las solicitudes presentadas a las estipulaciones establecidas en las presentes bases. La composición de dicha Comisión se publicará en la web municipal...."

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas por la Alcaldía por Resolución nº2023/9521 de fecha 19 de junio,

RESUELVO

Único.- Designar como miembros de la Comisión Técnica prevista en el artículo 6º de las bases reguladoras a:

- M^a del Rosario Fernández Ramos, Técnico medio de Festejos que actuará como Secretaria.
- Pablo Pérez Narciandi, Jefe de Sección de Turismo y Congresos.
- Eulalia García-Vallaure Rivas, Jefa de Sección de Festejos.